

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 301

CASTRO, 20 de Marzo del 2014

VISTOS: El Art.77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El Memorandum N° 49 de fecha 20/03/2014 de Administración Municipal , la sesión N° 39 de fecha 10.12.2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977 que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la ley N° 18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible después de la Jornada Ordinaria de Trabajo. Por el mes de **MARZO** del 2014, en el horario de lunes a viernes 17:33 a 21:33 hrs. A **DON HECTOR CARIPAN SANZANA**; honorario. Para asistir a reuniones con gremios, asociaciones y/o grupos de trabajo de turismo, artesanía, hotelería y trabajar en reunir material e información para declarar a castro como Zona de Interés Turístico ZOIT.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/ M.I.M/ Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas- Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo